

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7588 MADRID

Edicto.

Dña. Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid,

En el procedimiento concursal 417/2011 con fecha 10.2.2021 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Doñana Turística, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

madrid, 10 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210009026-1